

ce el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1202/1962, de 24 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito finlandés Don Yrjo Kokkala.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Yrjo Kokkala, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Yrjo Kokkala, hijo de Onni y de Ranha, nacido en Turku (Finlandia), súbdito finlandés.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1203/1962, de 5 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Federico Girón Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Federico Girón Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1204/1962, de 5 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Escribano Aguirre.

En consideración por lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Escribano Aguirre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1205/1962, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Inválidos Militares, Caballero Mutilado don Ambrosio Ristori Granados.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Inválidos Militares, Caballero Mutilado don Ambrosio Ristori Granados, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de 1.334,33 quintales métricos de paja-pienso.

A las once horas del día 5 de junio próximo y en el salón de actos de esta Junta, sito en Veinticinco de Julio, 3, de esta capital, se celebrará subasta urgente para la adquisición de 1.334,33 quintales métricos de paja-pienso, con destino al Almacén local de Intendencia de Las Palmas y depósitos de Intendencia de Sidi Ifni, Aaiun y Villa Cisneros.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la Secretaría de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en la Secretaría de esta Junta Regional, donde podrán ser examinados todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición expuesto al público y en cuadruplicado ejemplar, se entregarán en el acto de la subasta dentro de un sobre cerrado y lacrado, en el que se consignará: «Proposición para optar a la subasta urgente de paja-pienso».

Las proposiciones se presentarán firmadas todas ellas; el ejemplar original será reintegrado con una póliza de seis pesetas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1962.—El Comandante-Secretario.—Visto bueno: El Coronel-Presidente—2.441

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de 1.152,707 quintales métricos de leña hornos.

A las doce horas del día 5 de junio próximo y en el salón de actos de esta Junta, sito en Veinticinco de Julio, 3, de esta capital, se celebrará subasta urgente para la adquisición de 1.152,707 quintales métricos de leña hornos, con destino al Almacén local de Intendencia de Las Palmas y depósitos de Sidi Ifni, Aaiun y Villa Cisneros.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la Secretaría de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en la Secretaría de esta Junta Regional, donde podrán ser examinados todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.